Lúnes 21 de Febrero de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1032

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

TAPA-BOCA

(Publicamos sin comentarios la nota pasada por el Director General de Correos y Telégrafos al Ministro del Interior. Por ella se verá cuál es la importancia de los *tremendos cargos* de *La Nacion* y *El Nacional*. ¡Calumniadores!)

Moron, Febrero 19 de 1887.

Señor Ministro:

El juéves último me retiré algo enfermo á este pueblo de campo, donde me fué remitido por la Secretaría de Correos ayer el *Nacional*.

Así pude enterarme de la denuncia que se hace en él de una supuesta ocultacion de un aviso de licitacion para la provision de útiles de correos y telégrafos.

Alarmado con ella, aunque seguro de que no podia existir ningun móvil oculto en los empleados que tienen á su cargo la publicacion de los avisos de licitacion, escribí al señor Vice-Director don Juan Garcia, manifestándole mi opinion de que se aplazase la apertura de las propuestas si en efecto no habia sido debidamente publicado dicho aviso.

Hoy de mañana, habiendo visto corroborada en *La Nacion* la denuncia del *Nacional*, y no teniendo á la mano los diarios necesarios para verificar su exactitud ó falsedad, telegrafié al mismo señor Garcia ordenando la publicacion de un aviso de aplazamiento de esta licitacion.

Algunas horas mas tarde recibí la contestacion del señor Garcia.

El aviso de licitacion habia sido debidamente publicado no solo *en dos diarios*, como lo manda el art. 36 de la Ley de Contabilidad, sino en tres, que son: *El Sud-América*, *El Censor*, *Figaro* y el *Boletin Oficial* además.

Resulta así que la pretendida *denuncia grave* del *Nacional* es completamente falsa.

La Nacion de hoy agrega su estrañeza por incluirse en la licitacion de «utiles» muebles, alfombras, etc. Es bueno que se sepa que la Direccion provee de todas estas cosas á sus oficinas de aquí y del interior y que se incluyen en la licitacion precisamente para no tener que comprar nada privadamente.

En cuanto á la suma de trescientos mil pesos moneda nacional á que *El Nacional* hace ascender el valor de esta licitacion, debe ser algo exagerada, cuando una de las propuestas presentadas hoy solo pide *noventa y tantos mil pesos moneda nacional* por ella.

Debo agregar, señor Ministro, que ha sido anulada la licitacion á que me refiero, porque las propuestas presentadas no venian de acuerdo con la ley de la materia, habiéndose ordenado una nueva licitacion que será inmediatamente publicada en todos los diarios de esa capital, si V. E. autoriza para ello á esta Direccion, ya sean grandes ó chicos, amigos ó enemigos del Gobierno.

Ruego á V. E. haga publicar esta nota como la única manera de destruir cargos calumniosos de la prensa ensañada contra la administracion nacional.

Saluda á V. E. atentamente.

O. Ojeda.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor don Eduardo Wilde.

Buenos Aires.

FLORES

20 Febrero de 1887.

Principio quieren las cosas—El carnaval en Flores—Adornos mezquinos—Los contribuyentes—Ruindad de la empresa del trenvia—Aspecto atmosférico—Concurrencia—Animacion—El pueblo de las muchachas—Largueza de la empresa del trenvia—Agua y pomos—La policia—Bailes de máscaras—Hasta el mártes.

Señor Director:

Empecemos por la base y no por el tejado. Y digo esto porque es costumbre *reporticia* empezar por donde se debe concluir:—¡Espléndido! ¡Magnífico!...—ó:—¡Pésimo!—*¡Cache!*

No, señor Director, empecemos por el principio; esto es, el adorno del corso no ha podido ser mejor *porque no ha podido*.

Desde el palacio Basualdo, hasta la calle de Chacabuco, por la de Rivadavia,—unas ocho cuadras,—banderolitas y astas con banderas, dos arcos de iluminacion en cada cuadra y pare usted de contar. Pudo alargarse esta *carrera* hasta circunvalacion Sur á circunvalacion Norte, pues hay cuadras por donde el corso no pasa en esa distancia, mas poblada y con vecinos tan ó mas pudientes que los elegidos, como son los Unzué, Terrero. Forester, Ruiz. etc., etc.

Caprichos! Basta que pase por los *palacios de Basualdo!...*,

Luego, la plaza, que es á donde afluye la gente, se encontraba poco alumbrada, cuando es allí donde ha debido hacerse una completa iluminacion y por donde ha debido rodear el corso.

Le repito: ha habido pobreza en el adorno general.

Se dice que los fondos recolectados han sido pocos. Claro: — la mayoría de los vecinos principales no han sido solicitados. Y sobre todo, la empresa del trenvía, que no le ha dado á Flores nunca lo que se llama *una sed de agua*; que no ha propendido jamás en nada; que ni aun siquiera paga patente (!!) pero que le debe á este pueblo una importancia superior, que ha lucrado con él y por él lo que no es decible, no ha dado un peso para esas fiestas....

Si tuviéramos aquí la de Lacroze, otro gallo nos cantára...

La tarde se presenta nublada—Gruesas nubes voltean en la atmósfera, impulsadas por un aire molesto—Augura frio y lluvia....

Sin embargo, desde temprano las jardineras del trenvía llegan atestadas hasta el extremo de venir gente en los estribos y en ambas plataformas de esos coches.

Vehículos de todas las *layas* y de todos los tiempos llegan tambien de esa, la mayor parte llenos del género *feo*. *Papelones* disfrazados de *importacion*; condes, marqueses, moros, gauchos, negros y todas esas inmortales especies circulan con sus morisquetas aguarangadas y sus gritos cargantes. Algunas comparsas;—muy pocas, — hánse presentado.... No es estraño, es el primer dia....

Lo que sí hay abundancia es de carruajes. donde se vén familias conocidas, aun al través del antifaz, y otras que tambien son *muy conocidas* con disfraz y todo.... Exportacion de *esa*. Aquellas *familias* que dieron al *traste* con el corso porteño aristocrático y sobre todo *decente*.

A pesar de ello no está mal.

Las pocas comparsas que van viniendo alegran el vertiginoso movimiento con las *tocatas* de sus instrumentos...

Un sin fin de muchachas... —¿de dónde diablos han salido tantas muchachas?—gritan como energúmenos...

La plaza se encuentra literalmente llena de personas.—Allí toca la banda de Artillería.—Ah, me olvidaba... ¡La empresa del trenvía ha contribuido!... ¡¡Admírese Vd., señor Director!!... Ha contribuido poniendo un coche á disposicion de esa banda!!! Cosa que valdrá cuatro ó cinco nacionales!... Es probable que tamaño sacrificio desequilibre las ganancias de esa empresa... (?)

Un dato:—El juego *bárbaro* del agua no se ha producido en el dia de hoy ni aun en los *arrabales* (?). En cambio, el pomito, vendido á *vil precio*, ha estado en todo su apogeo... entre el enjambre de muchachas que hay en este pueblo... hacedor de muchachas!

El juego en el corso empezó flojito... Va en *crescendo* y como la *carrera* ha sido dispuesta entre las dos lineas del trenvia, el tiroteo se ha hecho de coche á coche.

La policía bien dispuesta; pero inconvenientemente vestida, mal vestida, horriblemente vestida con traje impresentable!...

La concurrencia afluye cada vez mas... y es tiempo de echar mano de aquella frase vulgarísima:—lo mas distinguido de la *sociedad argentina se encuentra aquí reunido*...

Los bailes de máscaras dados anoche en el *Salon* y en el Teatro, concurridísimos... Al primero las *infaltables* de la localidad; esto es, cuatro mucamitas *con licencia* y cuanta *hife laye* de la punta hay por acá.

Al segundo las del *bon ton*, asíduas bailarinas de la Opera, Skating Rinck, Variedades y algunas *escepcionales* de esta tierra.

En el local municipal se ha hecho el recibo de las comparsas que han llegado, y allí tendremos bailes...

Por último, el carnaval no se prepara mal, lo repito, por lo que atañe á animacion.

Veremos el mártes...

Au revoir.

NOTAS DEL DIA

Asueto

Aunque las fiestas públicas carnavalescas hayan sido suprimidas en la Capital, FIGARO, siguiendo la costumbre de otros años, no les suprime á sus empleados este dia de asueto.

Hasta el miércoles de *ceniza*, pues. lectores de FIGARO.

La Capital ayer

Presentaba el aspecto que era de esperarse. Aquellas calles que en *otros tiempos poblara inmensa gente* se encontraban desiertas, mas desiertas que nunca.

En cambio, lo que no era de esperarse ha acontecido:—Buenos Aires ha pasado el primer dia de carnaval sin que se produzcan desórdenes y lo que es mas estraño, sin que nadie haya osado lanzar sobre el transeunte ni una gota de agua.

Y esto, que hemos visto en el centro, lo hemos visto tambien en los suburbios, donde se ha acatado de una manera sorprendente el edicto policial.

Quiere decir mucho en pro de nuestras masas populares, quienes antes, con edicto ó sin él, no respetaban *pelo* ni *marca* para hacer su gusto á ese respecto.

No se ha notado la menor *imprudencia*.

En la policía

Las puertas de la Gefatura policial se encontraban ayer, desde las 2 á 6 p. m. atestadas de personas.

Los que pasaban creían que algo de extraordinario deberia ocurrir.

Vigilantes que impedian la entrada á los *curiosos*.

Otros, que no eran curiosos, entraban al dirigirse á los sargentos que allí estaban de guardia.

Qué ocurría?

No faltó quien inventara para el público ignorante algun horrible asesinato con todos sus detalles.

Algunos creian que se trataba de una familia envenenada.

Y no faltó quien dijo que se habia descubierto una tentativa de revolucion nihilista, encabezada por un poderoso hacendado del Sud en connivencia con el solitario de Mar del Plata.

Y la concurrencia crecia al estremo de que el gran patio de la Casa de Seguridad se iba llenando.

Sospechando que algo extraordinario debia ocurrir, pedimos permiso á la guardia, en nuestro carácter de periodistas, para pasar adentro y se nos franqueó la entrada.

Allí habia un sinnúmero de grupos.

—Qué diablos ocurrirá?—nos preguntamos, y resolvimos hacer igual pregunta á un vigilante que se hallaba en la puerta de la Comisaría de ordenes.

—Vienen á buscar permiso para disfrazarse,—nos contestó.

—Nada mas!—esclamamos estupefactos.

—Nada mas, señor.

El chasco fué de *rechupete*, como diria *Orion*.

Corso en Belgrano

Nuestro corresponsal de ese punto debe ser un soberano haragan ó un papamoscas soberano.

Quedó en mandarnos el reportaje de las fiestas habidas ayer, y hemos esperado en vano.

Sabemos por otro conducto que han estado tan animadas como en Flores, y mas concurridas de máscaras y comparsas.

Trataremos de que el miércoles podamos dar á los lectores *aficionados* todos los detalles.

El General Roca

El Eco del Azul trae el siguiente acápite:

«EL GENERAL ROCA—Este ilustre General, ex-Presidente de la República, pasó anoche para la Capital federal en compañía del Coronel Gramajo y de don Gregorio Torres.

Una concurrencia que excedía de 300 personas aguardaba al General en la estacion con dos bandas de música.

Al partir el tren, entusiastas aclamaciones saludaron al ex-Presidente, que debió partir complacido de las muestras de cariño que le prodígó el pueblo del Azul.»

Sermon de Tres Batatas

Tres Batatas está de plácemes.

La supresion del Carnaval en la capital le ha hecho ver estrellitas de gusto.

Adelantándose á la cuaresma, les espeta ayer á sus cuatro lectores el siguiente sermon:

«Al cólera debemos el vernos libres por este año de los escándalos, vergüenzas y torpezas que acompañan siempre á las fiestas báquicas y lúbricas del Carnaval. Al menos en la ciudad, no se repetirán las escenas de otros años ofensivas de la civilizacion y de la moral. No se arrojará agua limpia y súcia, huevos y tomates sobre los tranquilos transeuntes; ni en los teatros y academias los puñales y revólveres acabarán la obra de los choppes y vasos de ginebra.

No habrá guarangaje ni bacanales. Los empecinados partidarios del Carnaval tendrán que ir á satisfacer sus deseos en los pueblitos de campo, al olor de la alfalfa, ó en La Plata á la sombra de D'Amico.

Vayan, en hora buena! Quiera Dios que nunca mas ofendan los ojos y oidos de la gente honssta esos desahogos de la bestia humana. Quiera Dios que el año próximo podamos escribir tambien un suelto titulado: *Sin Carnaval.*»

MÁRCOS SASTRE

(Q. E. P. D.)

I

Murió! dirán aquellos que hacen vibrar el tañido de las campanas cuando alguno de sus deudos, potentado de la tierra, baja al sepulcro. Murió! dirán tambien todos aquellos que cifran sus glorias todas, en los goces materiales de este mundo, neuróticos cuyo cerebro enfermizo forja grandezas ilusorias.

II

Murió pobre! dirán otros, algunos de esos que ignorando la verdadera riqueza, como niños incautos, toman lo supérfluo por lo útil y lo falso por lo verdadero!

III

¡Ah! qué ignorante, qué despreciable es todo aquel que mira al mundo al través de ese cristal! Y juzgando por apariencias aprecia á sus semejantes por si mismo, no encontrando en ellos otros grandezas que aquellas en que la avaricia se le asemeja, en que el orgullo lo avasalla y en que el orgullo lo asimila—para dar de tal modo á los *dioses* de la tierra un predominio sobre su espíritu, con menoscabo de aquellos séres que por desgracia engendran.

IV

Márcos Sastre, como todos los que como él cruzan de tránsito el mundo, llévase en su espíritu toda la riqueza que acumulara en toda una existencia de constantes estudios, riqueza que prodigó en esos pequeños libros que corren de mano en mano, entre millares de niños que mañana serán ó no serán los hombres del progreso en el seno del hogar, en el contacto de la sociedad y en las filas de los benefactores de la patria.

Esos pequeños libros editados centenares de veces por millares de ejemplares son la herencia colosal, la fortuna cuantiosa que deja para gloria de su prole, como herencia inacabable que producirá caudales ingentes de beneficios.

V

Los bienes de la tierra no son únicamente el oro que se acumula, las fincas que se multiplican. Los hombres que luchan por libertar la patria ó para encaminarla por sendero de prosperamiento; los hombres que dedican toda una vida de contracciones á la enseñanza, á distribuir ese pan impagable de la educacion en el seno de las masas, esos hombres, digo, son poseedores de bienes inestimables, porque no hay oro en el mundo que compense sus desvelos.

VI

Si yo hubiera concurrido al sepelio del que en vida fué Márcos Sastre, y se me hubiera ocurrido como en otras ocasiones mezclar mi voz sin resonancia en el coro de voces de los grandes oradores, yo no hubiera tenido en cuenta sino la obra de su génio, no habria pensado para nada que estaba en presencia de un cadáver. Cuando se admira un espíritu privilegiado, en manera alguna puede pensarse por un solo momento en la pobreza ó riqueza material del cuerpo en que el espíritu privilegiado se albergaba en la época de su inmortalidad.

Porque no soy ni podré ser jamás uno de esos apologistas interesados y venales que van á los entierros á comer mano á mano con los muertos.

VII

Gloria eterna al eminente educacionista que cimentó las bases de la educacion primaria con esa piedra preciosa de su anagnosia!

Gloria eterna á Márcos Sastre!

Serafin J. Gonzalez.

PALOTADAS

Las gangas de los doctores

«¡Qué feliz! de mi dirán:
Es médico... tiene mina...»
Pero el vulgo desatina,
¡Es mas feliz un gañan
Que un doctor en medicina!
«Recibe muchos regalos
Adonde quiera que vaya...»
¿Regalos? Si, no son malos...
Quien los reciba bien haya
Si no lo cargan á palos!
¿El lector quiere saber
Qué regalos estos son
Que envidian sin conocer?
Pues luego aquí los va á ver
Si me presta su atencion.
—¿Y cómo sigue el paciente?
—Señor, no mejora nada...
De sangre arrojó un torrente...
Aquí le tengo guardada
«La que botó últimamente.
—¿Y la enferma?
—En buen aprieto
Se vió! El parto no fué broma
El niño salió incompleto.
Doctor, en esta redoma
Le guardamos á usted el feto.

—¿Cómo está el niño?
—¡Infeliz!
Al fin la lombriz botó;
Mas, le queda la raíz.
En este frascrito yo
Le guardé á usted la lombriz.
—¿Y el enfermo?
—En un estado
De absoluta postracion.
—¿Y el tumor ha reventado?
—Sí, aquí le tengo guardado
Todito el pus del chupon.
—¿Y el abuelo?
—Sin toser
No pasa cinco minutos.
Tosiendo se pasó ayer,
Para hacerlos á usted ver
Le he guardado los esputos.
—¿Y la niña?
—No mejora.
¡—Qué síntomas tan indómitos!
—En cuanto come, se atora
Y vomita... Verá ahora:
Le hemos guardado los vómitos...
—¿Y el jóven? ¿Le pasó al fin
La diarrea que tenia?
—Se ha tomado un botiquin,
Y nada! En este bacin
Le he guardado las de hoy dia,—
Sangre, fetos y lombrices,
Pus, desgarro, evacuaciones,
Tormento de las narices:
¡Esos son los ricos dones
De los médicos felices!
Y meta un dedo usted acá
Y meta una mano allí—
Y sáquela usted y verá
Si sale untada en maná
Y si huele á patchulí!
Si por nuestra desventura
Al enfermo se llevó
El diablo á la sepoltura,
¡Oh! la familia murmura:
«¡El médico lo mató!»
Si, al contrario, no revienta
Y alivia de su quebranto,
Un rival se nos presenta.
Dicen: «Lo sanó tal santo»
Y no nos pagan la cuenta!
¡Y luego de mí dirán:
«Es médico... tiene mina!»...
Pero el vulgo desatina.
¡Es mas feliz un gañan
Que un doctor en medicina!

U. G.

REMITIDO

Bailes de máscaras

—

Belgrano, Febrero 20 de 1887.

Señor Director de FÍGARO.

Muy señor mio:

Habiendo advertido con sorpresa que varios diarios de la capital en su número de ayer, daban la noticia de haber sido prohíbidos los bailes de disfraz en la Confiteria del Aguila, en Belgrano, de mi propiedad, á causa del desgraciado suceso que tuvo lugar el domingo pasado, del que resultó muerto un jóven conocido, he creido que podia dirijirme al señor Director para pedirle quiera tener la amabilidad de publicar en las columnas del ilustrado y popular FÍGARO el desmentido á esas noticias, anunciando los siguientes bailes que tendrán lugar como hasta hoy en los mismos salones de mi establecimiento:

Dias 21, 22, 26 y 27 del corriente.

Esperando que el señor Director no se negará á prestarme tan señalado servicio, al agradecérselo desde ya, me permito adjuntarle dos entradas que servirán para toda la temporada.

Saludo al señor Director con toda mi consideracion.

Su A. S. S.

Avelino Quevedo.

LA PLATA

Carnaval

—

20 de Febrero.

Sí, alegres máscaras, jóvenes aturdidos, aplaudid todos el carnaval que viene á distraernos por algunos dias de la monotonía de la vida y confinar, lejos, muy lejos (si es que no están demasiado arraigados y sin remedio) los pensamientos tristes, las zozobras, los pesares y las inquietudes de que parece casi únicamente compuesta la existencia! Saludad al libertador! Hélo aquí que viene bajo la forma de la divina locura, llena de provocaciones, agitando su manto con cascabeles. Entregaos á los mil y un placeres á que os vienen á convidar. Entrad en el torbellino de la danza. El vals amoroso hace las confidencias mas rápidas, los abandonos mas lánguidos, la voz mas suave y las miradas mas ardientes ó suplicantes. El chispeante vino de champaña desborda en las copas; bebamos por el carnaval!

Hoy la sociedad, tan severa durante todo el año, deroga sus exigencias; comprende que toda la vida no puede ser una eterna hipocresia y acuerda una licencia de cortos dias para que el mundo aparezca tal cual es: loco y divertido.

Abandona la etiqueta, los modales de convencion, las palabras banales; es el reinado de la risa, y la risa es lo propio del hombre, como decia el viejo cura de Meudon, Rabelais, que tan bien comprendió la vida, tal vez sin gozarla!

Es tan necesaria al hombre, quo en todos los tiempos encontramos estas treguas acordadas al pueblo para que se entregue á la alegría y sacuda lo monótono de los demás dias de penas y de labor. Desde las fiestas que se daban en Atenas en honor de Venus, las saturnales, tan licenciosas de los romanos hasta nuestros dias, siempre se ha perpetuado la costumbre de sacrificar un tiempo mas ó menos largo á las diversiones generales, pero refinándose hasta conformarse con las nuevas exigencias de la civilizacion actual. La Iglesia, tan celosa de las reglas que imponia y de su antipatia disimulada por las fiestas, reconoció, sin embargo, necesario permitirlas, y un papa fué hasta hacerlas estensivas á las mismas órdenes religiosas. Hé aqui seguramente lo bastante para tranquilizar las conciencias timoratas que rehusarian aprovechar de estos dias de licencia para escuchar algunas ocurrencias mas ó menos espirituales y atrevidas de las máscaras.

—

Entre nosotros, sin embargo, el carnaval tiende en una cierta medida no solo á disminuir sino á desaparecer, debido seguramente á esta costumbre en desuso de arrojar agua sobre los concurrentes, empapándolos como sopas. Hemos combatido con empeño este indecoroso modo de jugar, que el reciente susto que nos ha dado la presencia del cólera y los cambios verdaderamente extraordinarios de la atmósfera, este verano, debia hacer prohibir, al menos en el corso. Todo lo que hemos podido conseguir de nuestra Municipalidad es una ordenanza anfibológica que deja al público en una incertidumbre mayor. Se permite el juego de agua, siempre que esté perfumada. De ahí á los baldes de agua hay un solo paso. En tiempos normales, en Buenos Aires, se reglamentaba hasta el tamaño de los pomos, con la amenaza de mil disposiciones, algunas sérias;—la Municipalidad de La Plata es mas buena muchacha. Se podrá jugar con un volúmen de agua capaz de abastecer un buey siempre que esté encerrado en un recipiente de estaño en forma de pomo, aunque fuera un mónstruo como los que sirven de muestra en las vidrieras de los vendedores. Creemos que la medida que pedimos hubiera contribuido mucho á que nuestro corso estuviera mas concurrido de lo que anuncia serlo.

Es cierto que en su ordenanza la Municipalidad agrega que el juego de agua será permitido solo *con moderacion*.

Pero dónde queda fijada esta moderacion? Un carruaje que recorre durante varias horas una infinidad de veces un mismo trayecto de quince cuadras, aunque no recibiera mas que una gota de agua de cada persona que asista al corso, quedará seguramente empapado á mas no poder. ¿Cuál de las autoridades pensará en detener el último que arroje agua sobre este coche con inmoderacion?

Es una de las pequeñas tonteras que en abundancia encierra la ordenanza municipal.

Hay tambien un artículo referente á los disfraces que es realmente magnifico. Prohibe el disfraz con uniformes que podrian ridiculizar á los funcionarios públicos. ¿Dónde diablos tenemos aquí funcionarios llevando uniformes, á no ser los soldados y los curas? Pueden estar tranquilos nuestros municipales, á nadie se le ocurrirá disfrazarse de soldado por ser demasiado comun, y en cuanto á vestirse de cura, hé aquí, muy felizmente, un vestido demasiado antipático entre nosotros.

Pero hay otro artículo que vale un Perú:—dice que los dueños de casas serán responsables de las personas que estén hasta dentro de ellas, vestidas indecorosamente. Quiere decir esto, que uno en vez de ir al corso ó pasar la noche en su ventana, si hace calor y prefiere dormir desnudo como el sultan de quien nos habla Musset en Namouna, no lo podrá hacer.

Mejor hubiera sido el artículo estando concebido en esta forma:

«Art. 10. Durante los tres dias de carnaval es obligatorio para todos los habitantes acostarse y dormir vestidos en su cama.»

Hay que confesar que hubiese sido un poco incómodo, por ciertas funciones muy naturales, sobre todo durante el carnaval, en cuyos dias está particularmente hirviente la sangre... ¡Pudibunda Municipalidad!

Todo mas ó menos es por el estilo en la ordenanza municipal. Pero donde toca á la arbitrariedad es cuando resuelve que cualquiera infraccion á esa ordenanza será penada con una multa de 2 á 20 pesos, ó en su defecto de uno á quince dias de prision.

Hé aquí un castigo sumamente clásico, y que permitirá mas de una injusticia, puesto que bastará ser amigo de uno de los empleados encargados de hacer cumplir la ordenanza para pagar el minimun de la pena, aunque se hubiera cometido el máximum de la infraccion.

Pero dejemos á esta pobre Municipalidad presenciar mañana los lindos resultados que dará su ordenanza.

—

Máscaras alegres, niñas traviesas, jóvenes aturdidos, casadas con viejos celosos; diviértanse, aprovechen estos tres dias de licencia que se les acuerda: si cometen alguna pequeña picardia, vienen cuarenta dias de cuaresma para hacer penitencia. En todo caso todo delito de amor es de antemano perdonado, *ad majorem gloria Cupidonis*.

ARESTE.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lírica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

En los cuatro dias de fiesta de Carnaval se pondrán en escena las funciones siguientes:

Lunes 21 «Aida»
Martes 22 «Ruy Blas»

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Lúnes 21—Música del porvenir, La Napolitana, Meterse en honduras, La gitana malagueña.

Mártes 22—Brinquin, El Carnaval de Venecia, Fuego en guerrilla, Los negritos.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 19, domingo 20, lúnes 21 y mártes 22 de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Miércoles 23.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Lúnes 21 gran funcion:

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Pertenencias Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—Se previene á los interesados cuyos nombres se espresan á continuacion, que sus espedientes sobre pertenencias mineras se encuentran en estado de reponer sellos, para ser pasadas al Departamento de Obras Públicas, para la ubicacion correspondiente.—*E. Hansen.*

Abella Juan, Demaria Bernabé, Brado Enrique, Causere Ricardo, Smith Agustin, Bastos Adolfo, Rolide Garcia, Zoredo Luis P., Braul Sils, Cabral B., Silveyra Máximo, Bullrich Adolfo, Bravo Alfonso, Sagasta Haymes, Garcia Ramon, Raña Emilio, Lagos Rodolfo, Marzan Francisco, Portela Justo, D'Abreu Lino, Echeverry Pedro, Vigles y Luis, Romero Miguel, Del Sar Francisco, Malm Cárlos, Pilar J. B., Caballero y Cerjy, Bell Wallarce, Czet Juan F., Candioti Marcial, Veyga Francisco, Sanchez Manuel, Canevaro E., Perugonja G., Cruco Taberne y Cª., Catala Alberto, Sommer Cristian, Báfico Juan, Sosa Edelmiro M., Legarra José, Calier Enrique, Cornejo y Beccar, Gutierrez José M., Raymon Enrique M. Martinez Sabino, Cardiani E. y otros, Solveyra Julian, Romero Zoilo, Mandit Gustavo, Tiegler Eduardo, Ovando Juan, Rigal Emilio, Moritan Benjamin, Varela José, Manciani Angel, Donicei Tomás, Carta Luis y Cª, Peña C. de la, Gorge Juan, Dolz M. Quesada, Bourse y Carozzi, Rosa Alejandro, Céspedes Ramon, Gomez Vicente, Mendez Cárlos, Piana Juan B., Ponsini Hugo de, Zini Natalio, Tanieri Maximiliano, Cazeneva Pedro, Torres Macario, Martinez Enrique, Varela Antonio, Caprile Julio, Monlié José, Salvatierra Dámaso, Calviño Manuel, Brosa José M.

CC—F 17 v24.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion públlca verbal para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 4 p. m. del dia 26.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

GG 120 v28 *El Comisario General.*

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

—

LICITACION

—

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretária de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matrícula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

—

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO y Hno

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACARUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1\2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m\n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

d1 perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por rosolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °/o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °/o en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.

E.—f2 v28

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL +

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — GRABADOS SOBRE MADERA — IMPRENTA AL MINUTO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.

o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m\n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0\0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m\n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario.

I—f2—vm1°

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propnestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m\n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

E. E.—f 17 v m 18.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional*.

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 5 p. m. del dia 25.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

FF f20 v28 *El Comisario General.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

21 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.

Manga: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

El Habilitado.

V—f11 v23

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........ 7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente............ 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias............ 2 «
Id id id á 90 dias............ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral....... 7 °/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o........ «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m\n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 0[0.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz. Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mliano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano, Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma, Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio, Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1º de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4º, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretarla de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que constan en esa nómina, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.
H.H.—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino.
T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballp durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id a Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria a Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1º

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. —F. de Veyga, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1º v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1º De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2º De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 mº

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspond encia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L. —f 4 v m 5º

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llam á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino. Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de a Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga* Secretario interino O—f 5 m v 7.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á los herederos de **Doña Primitiva Perez** para que comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y por intermedio del Secretario que firma en el término de quince dias á fin de tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por el Síndico del concurso de don Fermin Justo Pereda contra la testamentaria de don Eusebio Perez sobre nulidad de una venta de acciones, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º patio. Nº 175—f 19 m 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañia.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º Patio.
Nº 470—f 8 v 22.